

SOLICITUD DE ATRIBUCIÓN DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, COMUNICACIÓN DE VARIACIÓN DE DATOS Y SOLICITUD DE CARNET/DUPLICADO TARJETA SANITARIA

(PERSONAS FÍSICAS)

INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN

El Número de Identificación Fiscal, ¿para qué sirve y cómo se obtiene? El Número de Identificación Fiscal es el elemento que identifica cada individuo en sus relaciones con la Administración Pública y en las que tienen lugar entre la misma Administración Pública y otros sujetos públicos o privados. Normalmente es atribuido por la Agencia Tributaria quien, a través de su conexión con el Registro Tributario, recibe los datos de los entes competentes:

- los Ayuntamientos, en el caso de los recién nacidos, en el momento de la primera inscripción en el Registro de la Población Residente;
- las Ventanillas Únicas para la Migración, en el caso de los ciudadanos extranjeros que hayan presentando solicitud de ingreso en el territorio del Estado por trabajo subordinado o reunificación familiar;
- las Jefaturas de Policía, para los ciudadanos extranjeros que solicitan la expedición o renovación del permiso de residencia.

¿Para qué sirve el módulo?

Con este módulo, quienes no posean un Número de Identificación Fiscal podrán solicitar su expedición a la Agencia Tributaria; si ya lo poseen, podrán utilizar el módulo para comunicar la variación de algunos datos como, por ejemplo, los personales o los de residencia, o para solicitar el Carnet con el Número de Identificación fiscal o un duplicado de la Tarjeta Sanitaria.

La solicitud puede ser:

- personal (solicitud directa). En este caso se presenta junto con un documento de identidad válido;
- para una tercera persona; se incluyen en este caso las solicitudes presentadas:
 - por los padres u otro representante en nombre del menor o de un sujeto con limitada capacidad de actuación
 - por la persona que debe indicar el número de identificación fiscal de un familiar a cargo en la declaración de la renta (para detracciones fiscales)
 - por el heredero en nombre de un fallecido (por ejemplo, en caso de declaración de sucesiones)
 - por entes o asociaciones dedicadas a la asistencia social en nombre de un extranjero en condiciones de dificultad
 - por institutos de detención (penitenciarios, casas de reclusión, etc.) en nombre de un preso que desean introducir en el mundo del trabajo o similar
 - por órganos de justicia (incluso los tribunales) o Equitalia Giustizia SpA, para la recuperación de créditos fiscales por costas judiciales ante un deudor
 - por personas obligadas a indicar el número de identificación fiscal de una tercera persona, como por ejemplo entes de previdencia, Bancos, asociaciones deportivas, etc (en virtud del artículo 6, punto 2, del Decreto del Presidente de la República número 605/1973).

En este caso el solicitante (o su representante en el caso de persona diversa de la persona física) presentará la solicitud junto con un documento de identidad válido y una declaración que certifique la motivación de dicha solicitud. Si la petición es para un menor o para una persona con limitada capacidad de actuación, el progenitor u otro representante deberá mostrar su documento de identidad válido y un certificado de identidad de la persona a que se refiere la solicitud.

En ambos casos es posible delegar en otra persona para que presente la solicitud. El delegado debe presentar su documento de identidad y la copia del documento del solicitante (o de su representante si el solicitante es una persona diversa de la persona física).

Todos los documentos se obtienen en copia de oficio.

El módulo se debe rellenar con letras mayúsculas en todas sus partes.

Se aceptará la auto-certificación cuando se trate de informaciones solicitadas en el módulo correspondiente al estado, calidad personal y hechos previstos en el artículo 46 del Decreto del Presidente de la República Número 445/2000.

¿Dónde es posible encontrar el módulo?

Es posible descargar gratuitamente e imprimir el módulo y las instrucciones (incluso en blanco y negro) en el portal Internet de la Agencia Tributaria, **www.agenziaentrate.it** o del Ministerio de Economía y Finanzas **www.finanze.gov.it**.

¿Cómo presentar el módulo?

Es posible presentar el módulo en cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria, incluso por medio de un delegado. Las direcciones de las oficinas de la Agencia Tributaria, se encuentran en el portal Internet **www.agenziaentrate.it.**

Los residentes en el exterior pueden presentar el módulo en la representación diplomática-consular italiana del Estado de residencia o en cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria.

CUADRO A

SECCIÓN I Tipología del solicitante Seleccionar una de las siguientes casillas:

- si el solicitante presenta directamente la solicitud para sí mismo, personalmente o por medio de delgado.
- si el solicitante presenta la solicitud para una tercera persona, incluso por medio de un delegado (ver lista de los casos en el párrafo Para qué sirve el módulo)

Sólo en caso de solicitud de atribución del Número de Identificación Fiscal (CUADRO A, SECCIÓN II, tipo de solicitud "1") es necesario indicar también en el campo correspondiente el **código tipo- logía del solicitante** más adecuado que se puede obtener en la siguiente tabla:

TABLA DE ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE SOLICITANTE (sólo para ATRIBUCIÓN DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL)

Solicitud directa (tipo "D")

- 01. Estudiante no residente para inscripción en la escuela/universidad
- 02. Trabajador no residente
- 03. Persona presente temporalmente en el territorio del Estado
- 04. Otros tipos de solicitud directa

Solicitud para terceras personas (tipo "T")

- 10. Progenitor (o que ejerce como tal) para el menor
- 11. Representante de persona con capacidad limitada de actuación
- **12.** Persona que debe indicar el número de identificación fiscal del familiar a cargo en la declaración de la renta (para detracciones fiscales)
- 13. Heredero por el difunto (para declaración de sucesiones, otros)
- 14. Entes o asociaciones dedicadas a la asistencia social para un extranjero en condiciones de dificultad
- **15**. Institutos de detención (penitenciarios, casas de reclusión, etc.) en nombre de un preso que desean introducir en el mundo del trabajo o similar
- **16**. Órganos de Justicia (incluso tribunales) o Equitalia Giustizia SpA, para la recuperación de créditos fiscales por costas judiciales ante un deudor
- 17. SPersonas obligadas a indicar el número de identificación fiscal de una tercera persona, como por ejemplo entes de previsión, Bancos, asociaciones deportivas, etc. (art.6, punto 2, del Decreto del Presidente de la República n. 605/1973)
- 18. Otros tipos de solicitud en nombre de una tercera persona

SECCIÓN II Tipo de solicitud

Seleccionar una de las siguientes casillas:

1 ATRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. Para solicitar la atribución del Número de Identificación Fiscal.

Las personas que no tienen derecho a la asistencia del Servicio Sanitario Nacional (SSN) pueden solicitar contextualmente el carnet con el Número de Identificación Fiscal seleccionando la casilla correspondiente .

Atención – aquellos que tengan derecho al SSN y soliciten la atribución del Número de Identificación Fiscal, no deben seleccionar esta casilla para la solicitud de la Tarjeta Sanitaria, dado que la misma será consignada automáticamente apenas la ASL de competencia comunique los datos de asistencia a la Agencia Tributaria.

Los recién nacidos (antes del año de edad) a quienes se atribuye el número de identificación fiscal, tampoco deben seleccionar la casilla, puesto que les será enviada automáticamente una Tarjeta Sanitaria con validez de un año; , si la ASL de competencia comunica a la Agencia Tributaria los datos de asistencia antes de su caducidad, recibirán una Tarjeta con caducidad estándar.

- VARIACIÓN DE DATOS. Deben indicar el número de identificación fiscal para comunicar la variación de los datos (personales, de domicilio fiscal o de residencia extranjera) quienes ya poseen un número de identificación fiscal.
- 3 COMUNICACIÓN DE DEFUNCIÓN. Para notificar una defunción es necesario comunicar el número de identificación fiscal del fallecido y la fecha de la defunción.
- 4 SOLICITUD DEL CERTIFICACO DE NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL. Para solicitar un certificado del número de identificación fiscal, es necesario indicar el número de identificación fiscal.
- 5 SOLICITUD DE DUPLICADO CARNET/TARJETA SANITARIA. Para solicitar el duplicado del carnet indicativo del número de identificación fiscal o de la Tarjeta Sanitaria es necesario indicar el número de identificación fiscal; en caso de duplicado de Tarjeta Sanitaria es necesario indicar también el código de motivación de la solicitud: 1 para casos de robo o pérdida, 2 para casos de falta de entrega, 3 por sustitución técnica de una Tarjeta deteriorada.

Atención: No es necesario solicitar el duplicado de la Tarjeta Sanitaria en caducidad puesto que una Tarjeta nueva es emitida automáticamente y enviada a la dirección de residencia del ciudadano para el que no haya caducado el derecho a la asistencia.

Casos particulares:

- 1. en caso de solicitud de atribución del número de identificación fiscal (casilla 1) o de variación de datos (casilla 2) se puede solicitar contextualmente el certificado, seleccionando la casilla 4
- 2. en caso de solicitud de atribución de número de identificación fiscal por parte del heredero para el difunto (casilla 1, tipología solicitante 13) es necesario seleccionar además la casilla 3 indicando la fecha de defunción

CUADRO B

DATOS
PERSONALES

Atención: Es necesario indicar los datos de este cuadro para todo tipo de solicitud.

APELLIDOS Y NOMBRE: Se deben indicar sin abreviaciones, tal como aparecen en el documento de identidad, escritos en mayúsculas, sin títulos honoríficos o de otra naturaleza, indicando al menos un carácter en cada campo. Al rellenar no se deben utilizar caracteres especiales (por ejemplo el apellido Müller debe indicarse Mueller). Para la transcripción de caracteres especiales a caracteres del alfabeto latino, es necesario hacer referencia al Decreto del Ministro para la Administración Pública y la Innovación del 2 de febrero de 2009.

SEXO: indicar "F" (mujer) o "M" (hombre).

AYUNTAMIENTO (o ESTADO EXTRANJERO) DE NACIMIENTO: indicar por completo el municipio de nacimiento; si el lugar de nacimiento está en un Estado Extranjero, indicar el Estado.

PROVINCIA: indicar la sigla automovilística (para Roma = RM); en caso de nacimiento en un Estado Extranjero, indicar EE.

FECHA DE NACIMIENTO: es necesario indicarla de forma numérica escribiendo, en este orden, día, mes y año (por ejemplo, 7 de marzo de 2010 = 07 03 2010).

CUADRO C

Los residentes en Italia deben indicar su residencia.

RESIDENCIA/ DOMICILIO FISCAL

Los residentes en el extranjero deben indicar el domicilio fiscal, que corresponde al lugar donde producen su renta o, si la renta se produce en varios municipios, el lugar donde se produce la renta más elevada (art. 58 del Decreto del Presidente de la República n. 600/1973). Cuando los residentes en el extranjero carezcan de domicilio fiscal, deben indicar el eventual lugar de morada y, en su ausencia, no debe rellenarse este cuadro. Se debe rellenar siempre el CUADRO D – RE-SIDENCIA EN EL EXTRANJERO en todos sus campos.

En el caso concreto de domicilio fiscal establecido con un dictamen de la Administración Financiera (art. 59 del Decreto del Presiente de la República n.600/1973) no se debe rellenar el cuadro.

Se deben indicar la direcciones de modo completo (calle o plaza, número, edificio, escalera, interior, localidad, fracción, kilómetro y cualquier indicación adicional útil para localizar unívocamente la dirección del individuo), diferenciando en campos separados los diversos elementos que lo componen (tipología, topónimo, número, fracción/otros).

Algunos ejemplos:

- la dirección VIA PARIGI 51/B FRAZ. PRATOLUNGO se debe indicar del siguiente modo: tipología VIA (CALLE), dirección PARIGI, número 51/B, fracción/otros FRAZ. PRATOLUNGO
- la dirección PRESSO BIANCHI CORSO ITALIA 10 PAL. A se debe indicar del siguiente modo: tipología CORSO (LARGO), dirección ITALIA, número 10 EDIFICIO A, fracción/otros PRESSO BIANCHI (en el domicilio de Bianchi)

La sigla de la provincia que se debe indicar es la adoptada para las matrículas automovilísticas (ROMA = RM).

CUADRO D

RESIDENCIA EXTRANJERA

La cumplimentación de este cuadro es obligatoria para los no residentes en Italia

En este cuadro es necesario indicar Estado Extranjero, Estado federal/provincia/condado, localidad de residencia, código postal y dirección en el extranjero, sin abreviaciones.

CUADRO E

OTROS EVEN-TUALES NÚME-ROS DE IDENTIFI-CACIÓN FISCAL ATRIBUIDOS En este cuadro es necesario indicar otros eventuales números de identificación fiscal atribuidos en precedencia, que se relacionarán con el número correspondiente a los datos personales correctos.

ANEXOS

En este cuadro es necesario enumerar los documentos que se adjuntan al modelo para certificar que subsisten todos los elementos subjetivos y objetivos indicados.

SUSCRIPCIÓN

El módulo debe estar suscrito por el solicitante, bajo pena de nulidad.

En caso de presentación directa (tipología solicitante "D"), personalmente o por medio de delegado, el solicitante debe indicar solamente la fecha y firmar.

En caso de presentación por cuenta de una tercera persona (tipología solicitante "T"), incluso por medio de un delegado:

- si la solicitud es por cuenta de una persona física (progenitor para el hijo recién nacido, representante de menor o incapaz, heredero por un difunto, etc.), el solicitante debe indicar su número de identificación fiscal en el campo *número de identificación fiscal del suscriptor*, la fecha y la firma
- si la solicitud es por cuenta de un sujeto diferente de la persona física (instituto de crédito, instituto de previsión, órgano de justicia, etc.), su número de identificación fiscal se debe indicar en el campo número de identificación fiscal de solicitante diferente a persona física; además el representante legal o de negocios debe indicar su propio número de identificación fiscal en el campo número de identificación fiscal del solicitante, la fecha y la firma

DELEGA

Si el módulo se presenta por medio de delegado, este cuadro deberá ser rellenado en todos sus campos y firmado por el delegante (solicitante o su representante si es sujeto diverso de persona física).

El delegado debe exhibir su documento de identidad y la copia del documento de identidad del delegante, ambos en curso de validez.